

# NO AL TPP

En qué afecta el tratado en el ámbito digital

art. 18.74. 13

...arte establecerá que en los procedimientos judiciales civiles, los sobre observancia de los derechos de propiedad intelectual, sus autoridades judiciales estén facultadas, a solicitud justificada del titular del derecho, para ordenar al infractor o, alternativamente, al presunto infractor, que presente al juez titular del derecho o a las autoridades judiciales, al menos con el objeto de recabar pruebas, información pertinente de conformidad con sus leyes y regulaciones aplicables que el infractor o el presunto infractor posea o controle. La información podrá incluir información respecto de cualquier persona involucrada en cualquier aspecto de la infracción, o presunta infracción, así como de los medios de producción o canales de distribución de las mercancías o servicios infractores o presuntamente infractores, incluyendo la identificación de terceros presuntamente involucrados en la producción y distribución de las mercancías o servicios y sus canales de distribución.



colectivo  
disonancia

## ¿QUÉ ES EL TPP?

El TPP-11 es un tratado internacional **elaborado y negociado en secreto** por Estados y Corporaciones. En un inicio sólo fue posible conocer en profundidad el carácter perjudicial del tratado gracias a la filtración del capítulo de propiedad intelectual por parte de **Wikileaks el año 2013**.

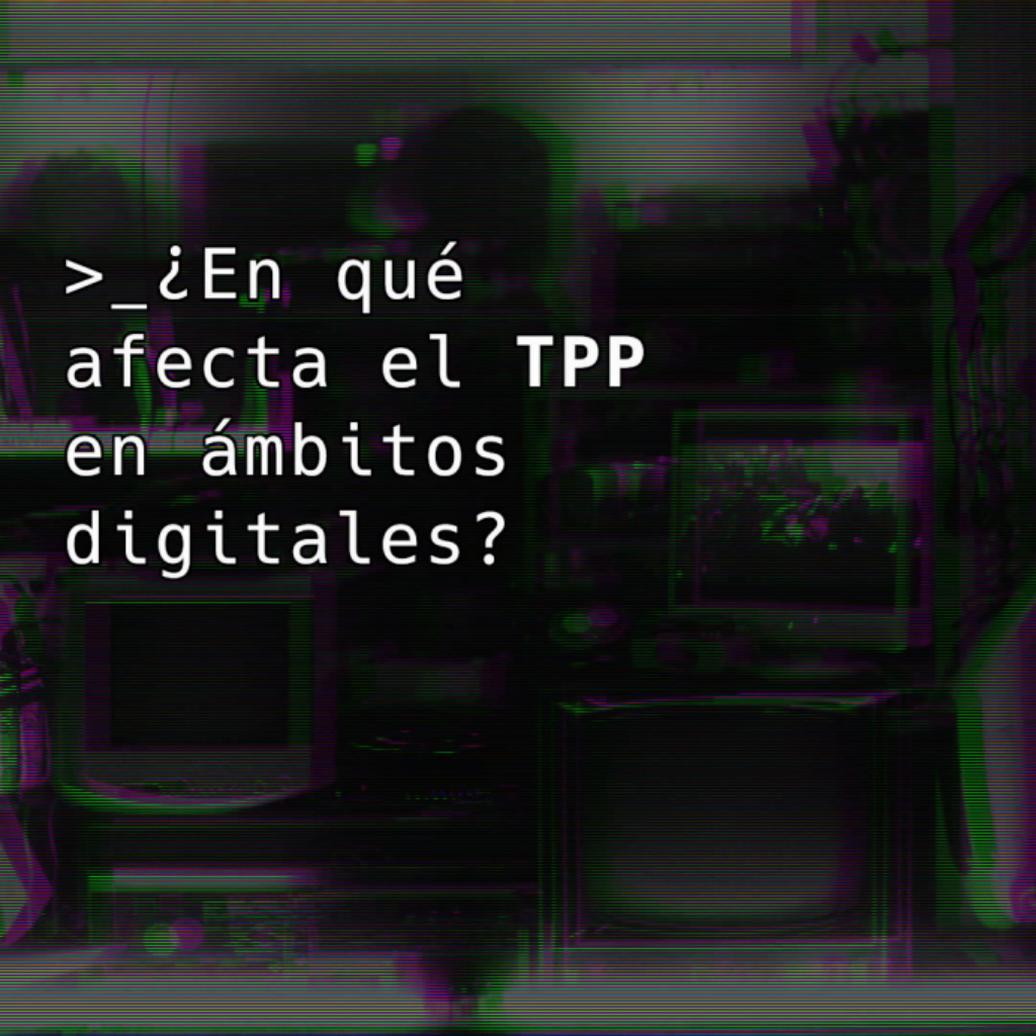
*([wikileaks.org/tpp/index-es.html](http://wikileaks.org/tpp/index-es.html))*

Una vez consolidada la negociación del tratado, se impulsó su aprobación en los países involucrados. Sin embargo, los parlamentarios ya no pueden realizar modificaciones; sólo pueden aprobar o rechazar el tratado tal como está redactado.

## ¿QUÉ ES EL TPP?

Bajo el argumento de mejorar el intercambio comercial entre los países firmantes, en la práctica restringe la autonomía de los pueblos frente a las empresas transnacionales, ya que, al mismo nivel jurídico de una constitución, el TPP condiciona las leyes, existentes y futuras, a no atentar contra las “expectativas razonables de inversión” (anexo 9B 3.a.ii) que las corporaciones buscan obtener.

En Chile, el proceso constituyente, tal como se está rigiendo hasta hoy por la ley 21.200, no podría derogar el TPP ya que la nueva constitución **deberá "respetar los tratados** internacionales vigentes" (art. 135).  
( <http://bcn.cl/2fyvh> )

A dimly lit room with a television and a laptop on a table. The text is overlaid on the image.

> ¿En qué  
afecta el **TPP**  
en ámbitos  
digitales?

## ¿EN QUÉ AFECTARÍA LA APROBACIÓN DEL TPP?

- Facilita la obtención de información personal y acceso a dispositivos de "presuntos infractores" de las normativas de derechos de autor (art. 18.74. 13).

Obliga a los países a permitir la transferencia de datos

- personales a empresas transnacionales para facilitar el comercio digital (art. 14.1 y art. 14.13)

Ataca la libertad de expresión al criminalizar publicaciones periodísticas o filtraciones que revelen

- secretos comerciales, como el trabajo de Wikileaks o DDoSecrets (art. 18.78 .2.C).

## CLÁUSULAS SUSPENDIDAS

Si el TPP es aprobado y EEUU vuelve a entrar al acuerdo, existen varias cláusulas suspendidas que, de ser activadas (y aprobadas por el congreso), empeorarán la persecución digital.

- Promueve una vigilancia permanente de los Proveedores de Internet (ISPs) sobre los usuarios al restringir medidas de protección de privacidad, como las VPNs, para facilitar la persecución de la "piratería" (art. 18.82).
- Impulsa que los ISPs entreguen nuestra información personal directamente a corporaciones transnacionales para facilitar demandas por violación de copyright. (art. 18.82).

Oponernos al TPP, a su aprobación y sus efectos, requiere que nos movilicemos y organicemos en red. En tiempos de un capitalismo globalizado, capaz de articular tratados simultáneamente en distintos territorios, **necesitamos construir autonomía y organización** más allá de los límites nacionales para enfrentar al capital.

Revisa la publicación completa sobre el TPP, con enlace al tratado y artículos de referencia:

<https://colectivodisonancia.net/tpp>

